

INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE INCAPACIDAD MÉDICA

PRESENTAR INCAPACIDAD AL SERVICIO MÉDICO

SÍ CORRESPONDE A ESTUDIANTES DE LA USTA CONTINÚE, DE LO CONTRARIO REMITA A COORDINACIÓN DEL CAMPUS CORRESPONDIENTE

¿Está siendo presentada entre las primeras 72 horas de vencida?

SI NO

No validar por el servicio médico

¿Incapacidad expedida por IPS en Colombia?

SI NO

REVISIÓN POR ADOM
Verifique la incapacidad en su totalidad acorde con el decreto vigente, si evidencia irregularidades solicite resumen de HC para su validación

1. Hace parte de la red de la EPS.
2. Incluye Nit y código de habilitación del prestador de salud.
3. Nombre de la EPS principal.
4. Nombres e identificación completa del estudiante.
5. Incluye código CIE vigente
6. Origen de la incapacidad

Aplicativo de apoyo para validar la veracidad de la IPS

ENVIAR EL CASO A LA COORDINACIÓN DEL CAMPUS CORRESPONDIENTE
Remita al estudiante al área de salud y desarrollo del departamento de promoción y bienestar institucional, con la nota del porque no es validada la incapacidad.

Registre casos en planilla
Diligencia completamente la planilla de validación de incapacidades

VALIDAR

1. Firme y selle la incapacidad
2. Trámite de hasta 24 horas hábiles para respuesta.

